


Fecha de clasificación	Acuerdo C.T.-S.O.-084/11/2018 de sesión ordinaria de Comité de Transparencia del 07 de noviembre de 2018.
Área	Ponencia 1
Identificación del documento	Oficio de cumplimiento del sujeto obligado del expediente 106/2018-1
Razones que motivan la clasificación	Versión pública del documento para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia
Fundamento legal	Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3 fracciones XI, XVII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
Motivación	ELIMINADO 1: Firma: es un dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular, ya que al ser un elemento gráfico que tiene como finalidad hacer constar la exteriorización de la voluntad de quien la elabora, el conocimiento de dicho dato permite asociar a ésta con su titular, es decir, es un elemento inequívoco de la manifestación de voluntad que, por su naturaleza, asocia de manera directa e ineludible al signatario, lo que implica que con fundamento en el artículo 3º, fracciones XI y XVII, de la ley local de la materia, se hace identificable la forma en que se exterioriza la voluntad.
Confidencial	Páginas del documento que se clasifican: Únicamente los renglones que contienen datos personales correspondientes a la firma del recurrente.
 Lic. Marcela Acosta Ibáñez. Secretaria Proyectista de la Ponencia 1	

33



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



RECIBIDO
OFICIALÍA DE PARTES

16 MAYO 2018

HORA: 22:28
A. ANEXOS: 03
A. ORIGINALES: 01
A. SIMPLES: 01
A. CERTIFICADOS: 01



OFICIALÍA
MAYOR

Oficio OM/UT-163/2018

16 de mayo de 2018

RECURSO DE REVISION 106/2018-1

**H. COMISION ESTATAL DE GARANTIA
DE ACCESO A LA INFORMACION
PUBLICA DEL ESTADO.
P R E S E N T E.-**

Marcelo Mejía Méndez, en mi carácter de Jefe de la Unidad de Transparencia de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado, personalidad que se tiene acreditada ante esa Comisión bajo el RP-153/2016; y en acatamiento a la resolución de fecha 11 de abril, recibida en fecha 25 de abril de 2018 dentro de los autos que integran el recurso de revisión 106/2018-1, por lo que encontrándome en tiempo y forma expongo lo siguiente:

Que en acatamiento al señalado proveído, me permito adjuntar a Usted copia certificada de la notificación del oficio OM/UT-162/2018, en la que se da cabal cumplimiento a lo señalado en la resolución de mérito, adjunto copia simple del señalado oficio.

En razón de lo antes expuesto, a esta Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Publica solicito:

PRIMERO.- Se tenga por cumplida la resolución dictada dentro de los autos que integran el recurso de revisión número 106/2018-1.

**ATENTAMENTE
EL JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA
OFICIALIA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.**

MARCELO MEJIA MENDEZ

2018, "Año de Manuel José Othón".

c.c.p. Archivo

39

From: "Unidad de Transparencia" <transparenciaom@slp.gob.mx>
To: ELIMINADO 1
Date: 05/16/2018 07:09 PM
Subject: Oficio OM/UT-162/2018

C. jorge navarro martinez
P R E S E N T E.-

En referencia a la Solicitud de información realizadas por Usted, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia a esta Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo de San Luis Potosí, misma que quedo registrada bajo el folio 00039818 el pasado 26 de enero de la presente anualidad, y en cumplimiento a la resolución de fecha 11 de abril de 2018 que recayó al recurso de revisión número 106/2018-1, para la cual nos es preciso informar lo siguiente:

Que se recibió oficio número DRL/0261-18 signado por el Director de Relaciones Laborales en donde se da cabal cumplimiento a la resolución de mérito, mismo que adjunto al presente.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
EL JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA
OFICIALIA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO.

Attachments:

File: [162-18.pdf](#) Size: 64k Content Type: application/pdf

Eliminado 1: Fundamento Legal: Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3, fracciones XI, VII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. En virtud de que contiene dato personal correspondiente al correo electrónico del recurrente.